



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro  
Integral  
de Salud

N° 176 -2013/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 SEP 2013

**VISTOS:** El informe Final N° 009-2013-CMS-CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2013-SIS, la Nota Informativa N° 485-2013-SIS-OGAR/SGP y el Memorando N° 1990-2013-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 090-2013-SIS-OGAJ/JCRD y el Proveído N° 523-2013-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que el inciso f) del artículo 8° de la Ley N° 29951, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", dispone como excepción a la prohibición la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2011, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de igual modo, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante un concurso público y abierto, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, por Resolución Suprema N° 043-2003-EF, de fecha 2 de abril de 2003, se aprueba la política Remunerativa del Pliego Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 22° del Reglamento de Organización y funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, establece que la Oficina General de Administración de Recursos, es el órgano de apoyo responsable de planear, organizar, dirigir, controlar la racionalidad, unidad y eficiencia de los sistemas administrativos de Gestión de Recursos Humanos entre otros;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, establece que el personal que labora en el SIS, se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 220-2007/SIS, de fecha 27 de noviembre de 2007, se aprobó la Directiva N° 005-2007SIS/J "Directiva que establece Procedimientos para la Selección y Evaluación de Personal del Seguro Integral de Salud" modificada por Resolución Jefatural N° 192-2009/SIS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2013/SIS, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Seguro Integral de Salud correspondiente al Año Fiscal 2013, que incluye doscientas veinte (220) plazas del Cuadro para Asignación de Personal del SIS;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2013/SIS de fecha 22 de abril de 2013 se autorizó la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2013/SIS para cubrir dieciséis (16) plazas vacantes presupuestadas contempladas en el Presupuesto Analítico de Personal del Seguro Integral de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2013 y se designa a la Comisión encargada de llevar adelante el desarrollo del Concurso Público antes mencionado;

Que, por Resolución Jefatural N° 104-2013/SIS, de fecha 28 de mayo de 2013, se aprobó modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Seguro Integral de Salud correspondiente al Año Fiscal 2013, respecto a la denominación de 16 plazas del Cuadro para Asignación de Personal del SIS;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 128-2013/SIS de fecha 12 de julio de 2013, se modifica el número de plazas a convocar, en cumplimiento a lo dispuesto por el Quinto Juzgado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante Resolución N° 10 de fecha 15 de marzo de 2013, no pudiéndose convocar la plaza CAP N° 134 de Representante de la UDR HNeIE, autorizándose a convocar sólo 15 plazas vacantes;



Que, de acuerdo con lo informado en los documentos de vistos por la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 001-2013/SIS, a la Jefatura sobre los resultados finales de dicho evento, determinando que de quince (15) plazas concursadas, se logró cubrir once (11) de ellas, habiendo definido también la relación de postulantes elegibles;

Que, de acuerdo a lo informado en el documento de vistos por la Sub Gerencia de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos, corresponde a la Jefatura aprobar los Contratos de Trabajo individual a Plazo Indeterminado de las once (11) personas que fueron seleccionadas para cubrir las plazas vacantes del Presupuesto Analítico de Personal del SIS en el Concurso Público de Méritos N° 001-2013/SIS, según lo preceptuado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, asimismo la Sub Gerencia de Personal propone autorizar al Director General de la Oficina General de Administración de Recursos a suscribir los Contratos de Trabajo materia del Concurso Público de Méritos N° 001-2013/SIS;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en los numerales 11.8 y 11.13 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°011-2011-SA.

## SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Aprobar los Contratos de Trabajo individual a Plazo Indeterminado, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, de los once (11) postulantes que fueron seleccionados por la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 001-2013-SIS, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas contempladas en el Presupuesto Analítico de Personal del Seguro Integral de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2013, de acuerdo a la relación que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración de Recursos a suscribir los Contratos de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado, a que se refiere el artículo precedente.





MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro  
Integral  
de Salud



**Artículo 3°.-** Encargar a la Secretaría General coordinar con la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Seguro Integral de Salud.



Regístrese y comuníquese,

**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE GANADORES CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS N° 001-2013-SIS

| Nro. | CAP | CARGO                                                    | NOMBRES                             |
|------|-----|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1    | 28  | Profesional de Organización                              | Benjamin Adolfo Condor Nuñez        |
| 2    | 51  | Director                                                 | Gerardo Orellana Abriojo            |
| 3    | 76  | Subgerente de Afiliaciones                               | Rosa Elvira Casas Sulca             |
| 4    | 89  | Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones     | Ana Carmela Vásquez Quispe Gonzáles |
| 5    | 111 | Técnico en Gestión Documental o Archivo UDR              | José Natividad Macalupu Villegas    |
| 6    | 114 | Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones UDR | Luis Antonio Paredes Ibarra         |
| 7    | 155 | Administrador UDR                                        | Ana Soledad Callo Mamani            |
| 8    | 187 | Sub Gerente de UDR                                       | Wilson Gustavo Cruz Sinche          |
| 9    | 190 | Asistente en Informática UDR                             | Michael Mirko Maldonado Melgar      |
| 10   | 198 | Profesional Informática UDR                              | Roddy Jefry Moncca Escalante        |
| 11   | 221 | Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones UDR | Dino Alfieri Degregori Pinedo       |

